



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: SI-238-2018

Folio: 00619918

FECHA: 26 de octubre de 2018

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

SOLICITO SABER SI EL ITAIT HA SANCIONADO A ALGÚN SUJETO OBLIGADO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN CASO SE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA SOLICITO SABER:

- 1.- NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO SANCIONADO.
 - 2.- TIPO DE SANCIÓN SE LE INTERPUSO AL SUJETO OBLIGADO.
 - 3.- EN CASO DE HABER SANCIONADO CON MULTA A ALGÚN SERVIDOR PUBLICO DEL SUJETO OBLIGADO, PROPORCIONARME LA CUANTÍA.
 - 4.- SI FUE EJECUTADA LA SANCION, POPORCIONAR FECHA
 - 5.- NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO AL QUE SE IMPUSO LA SANCIÓN.
 - 6.- CUAL FUE LA FALTA COMETIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.
- MUCHO AGRADECERE QUE ME DE RESPUESTA A LA SOLICITUD ANTES DE LOS VEINTE DIAS QUE MARCA LA LEY.

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:

Modalidad en la que solicita recibir la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO: 00619918

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de Noviembre de 2018.

C. [REDACTED]
PRESENTE:

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00619918 la cual dice lo siguiente:

SOLICITO SABER SI EL ITAIT HA SANCIONADO A ALGÚN SUJETO OBLIGADO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN CASO SE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA SOLICITO SABER:

- 1.- NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO SANCIONADO.*
 - 2.- TIPO DE SANCIÓN SE LE INTERPUSO AL SUJETO OBLIGADO.*
 - 3.- EN CASO DE HABER SANCIONADO CON MULTA A ALGÚN SERVIDOR PUBLICO DEL SUJETO OBLIGADO, PROPORCIONARME LA CUANTÍA.*
 - 4.- SI FUE EJECUTADA LA SANCION, POPORCIONAR FECHA*
 - 5.- NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO AL QUE SE IMPUSO LA SANCIÓN.*
 - 6.- CUAL FUE LA FALTA COMETIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.*
- MUCHO AGRADECERE QUE ME DE RESPUESTA A LA SOLICITUD ANTES DE LOS VEINTE DIAS QUE MARCA LA LEY.*

Al respecto, adjunto al presente encontrará el oficio, **SE/027/2018**, en donde se remite la **información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas,

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: SE/27/2018.

Victoria, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2018.

LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, doy respuesta a la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **00619918**, remitida por Usted a esta Secretaría Ejecutiva y una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable de la información descrita en su solicitud, de la cual transcribo y le comunico la respuesta correspondiente:

SOLICITO SABER SI EL ITAIT HA SANCIONADO A ALGÚN SUJETO OBLIGADO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA SOLICITO SABER:

- 1.- NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO SANCIONADO.**
- 2.- TIPO DE SANCIÓN SE LE INTERPUSO AL SUJETO OBLIGADO.**
- 3.- EN CASO DE HABER SANCIONADO CON MULTA A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DEL SUJETO OBLIGADO, PROPORCIONARME LA CUANTÍA.**
- 4.- SI FUE EJECUTADA LA SANCION, PROPORCIONAR FECHA**
- 5.- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE SE IMPUSO LA SANCIÓN.**
- 6.- CUAL FUE LA FALTA COMETIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.**

MUCHO AGRADECERE QUE ME DE RESPUESTA A LA SOLICITUD ANTES DE LOS VEINTE DIAS QUE MARCA LA LEY..

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

Hago de su conocimiento que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas solamente ha impuesto sanciones consistentes en medidas de apremio específicamente **amonestaciones públicas** a los siguientes Sujetos Obligados:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS AL LIC. CESAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MOTIVO DE LA SANCION FALTA DE CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIC. JOSÉ ÁNGEL SANS WALLE, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SET Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR FALTA DE CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

MUNICIPIO DE OCAMPO, LIC. LUIS ÁNGEL LUNA ALONSO, POR FALTA DE CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

Cabe hacer mención que las sanciones y medidas de apremio recaen en Servidores Públicos no en Sujetos Obligados tal y como lo establecen los artículos 188 y 199 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. SAÚL PALACIOS OLIVARES
SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARIA
EJECUTIVA

itait